

TÉRMINOS DE REFERENCIA 2019

VALLE IMPACTA

PROGRAMA DE ESCALAMIENTO Y APOYO EMPRESARIAL

Contenido

1. DESCRIPCIÓN	2
2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA	2
3. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR.....	2
4. REQUISITOS TÉCNICOS PARA PARTICIPAR	3
5. BENEFICIOS DEL PROGRAMA	5
6. DURACIÓN	5
7. CRONOGRAMA	6
8. FASES DEL PROGRAMA.....	6
9. CONTRIBUCIÓN DE LOS PARTICIPANTES.....	7
10. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES VALLE IMPACTA.....	8
11. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES	9
12. COORDINACIÓN DEL PROGRAMA	9
13. DESVINCULACIÓN DEL PROGRAMA	11
14. CONFIDENCIALIDAD	11
15. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	12
16. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN, VOZ Y VIDEO	13
17. INDEMNIDAD.....	13

1. DESCRIPCIÓN

Valle Impacta es un programa de escalamiento y apoyo empresarial liderado por la Cámara de Comercio de Cali y la Fundación Bolívar – Davivienda, que brinda a las empresas herramientas para impulsar su crecimiento y de esta manera contribuir en la generación de grandes resultados, prosperidad y competitividad de la región.

El programa identifica y selecciona emprendimientos dinámicos, innovadores y de alto impacto; con potencial de escalar y crecer (los cuales son capaces de crear y capturar valor en el mercado). A las empresas seleccionadas en Valle Impacta se les proporciona un componente de direccionamiento estratégico con expertos en escalamiento empresarial. De manera opcional los participantes pueden acceder a sesiones de mentoría con empresarios de alta trayectoria en la región, talleres especializados, espacios de visibilización y networking, entre otras herramientas que el empresario está en la libertad de tomar o no.

2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Acompañar a los futuros grandes empresarios de la región brindándoles herramientas para apoyar su crecimiento extraordinario, de la siguiente forma:

1. Apalancar el crecimiento rápido, rentable y sostenido de hasta veinte (20) emprendimientos dinámicos y de alto impacto.
2. Direccionar estratégicamente a las empresas seleccionadas.
3. Brindarles talleres especializados a los empresarios.
4. Conectar a los empresarios con estrategias de financiamiento y deuda inteligente en el caso que lo requieran.
5. Visibilizar y facilitar el networking de las empresas de alto impacto con el ecosistema emprendedor de la ciudad región.

3. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Todo participante que desee inscribirse al programa Valle Impacta deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- a) Debe ser una persona jurídica¹ legalmente constituida de acuerdo con las leyes colombianas, de cualquier sector de la economía.
- b) Inscribirse a través del formulario online disponible en el portal <http://bit.ly/ValleImpacta2019>.²

¹ No se seleccionarán personas naturales.

² La Cámara de Comercio de Cali se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y

- c) Haber renovado su matrícula mercantil para el año 2018.
- d) Debe tener operaciones³ en el Valle del Cauca.
- e) Tener vinculados diez (10) o más empleados.
- f) Tener ingresos operacionales entre \$1000 millones y \$15.000 millones de pesos⁴ con corte al 31 de diciembre de 2018. El participante deberá declarar en el formulario de inscripción que cumple su nivel de ingresos operacionales y la Cámara de Comercio confrontará dicha información con sus bases de datos.
- g) Tener al menos tres (3) años de constituida la empresa y en caso de tener más de quince (15) años de constitución, estar en un proceso de reinversión estratégica.
- h) Ser viable y lícito, de acuerdo con la legislación colombiana vigente. En ningún caso se aceptarán participantes que contraríen, aun potencialmente, la moral, el orden público, las buenas costumbres y la ley; o que impliquen un riesgo legal o reputacional para la Cámara de Comercio de Cali y la Fundación Bolívar Davivienda.
- i) No encontrarse en proceso de liquidación, adicionalmente no debe figurar en la “Lista Clinton”, ni en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

4. REQUISITOS TÉCNICOS PARA SER PRESELECCIONADOS

Los emprendimientos inscritos y que cumplan con los requisitos mínimos para participar serán evaluados por una comunidad de expertos virtuales, quienes evaluarán los participantes bajo los tres (3) criterios que a continuación se señalan, con el propósito de generar un ranking de los proyectos elegibles de la región. Cada criterio tendrá asignado un peso o ponderación, el cual será determinado por la Cámara de Comercio conforme a las necesidades puntuales del programa.

La comunidad de expertos virtuales será seleccionada por la Cámara de Comercio de Cali. La información que estudiará la comunidad de expertos será extraída de la Línea de Base proveniente de los formularios web de inscripción por parte de las empresas participantes.

A continuación, se presentan tres (3) componentes claves para la selección de las empresas:

aclaraciones sobre ésta. Se solicitará complementar o aclarar la documentación presentada por el empresario, cuando sea necesario, dentro del término que señale para tal efecto. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido, dará lugar a que el empresario sea declarado como rechazado y por ende no podrá ser seleccionado como participante del Programa.

³ Para todos los efectos, se entenderá que se cumple con este requisito cuando la empresa participante acredite cualquiera de los siguientes: a) La sociedad estar registrada en alguna cámara de comercio del Valle del Cauca y/o b) Tener registrado uno o varios establecimientos de comercio en alguna cámara de comercio del Valle del Cauca

⁴ Sin perjuicio de esto, la Cámara de Comercio se reserva la posibilidad de estudiar casos de participantes que superen este nivel de ingresos operacionales pero que cumplan con los demás requisitos habilitantes.

1. MODELO DE NEGOCIO:

- **Capacidad del equipo innovador:** Ser diverso, tener conocimiento de la industria, de la operación del negocio, habilidades de gestión, liderazgo, trabajo en equipo, enfoque a resultados.
 - **Nivel de innovación:** Si el producto y/o servicio ofrecido es una nueva propuesta para cubrir las necesidades del mercado, o es el resultado de una mejora de los procesos existentes.
 - **Ventajas competitivas:** Ofrece productos y/o servicios con una clara diferenciación de los existentes en el mercado, lo cual le da una ventaja sobre sus competidores. Estas ventajas suelen ser difíciles de copiar o reproducir por parte de sus competidores.
 - **Potencial de escalabilidad:** Capacidad de entrar a nuevos mercados, alcanzar nuevos tipos de clientes y consolidar su base de clientes actuales.
 - **Rentabilidad del modelo de negocio:** Permita tener una tasa de rentabilidad lo suficientemente alta para poder financiar su crecimiento a través de sus propias utilidades o de inversionistas.
2. **CRECIMIENTO:** Presentar crecimiento en ingresos operacionales a doble dígito (>10%) durante los últimos dos (2) años.
3. **PROYECCIONES:** Tener proyecciones de crecimiento de ingresos operacionales de doble dígito para los siguientes tres (3) a cinco (5) años.

5. REQUISITOS TÉCNICOS PARA SER SELECCIONADOS

Los participantes que sean preseleccionados conforme al *ranking* que establezca la comunidad de expertos virtuales deberán asistir al Taller de Crecimiento Acelerado, donde conocerán la metodología, realizarán ejercicios prácticos y aplicarán el *test* del perfil emprendedor. La participación en este espacio es obligatoria y se le asignará un peso o ponderación bajo los criterios de la Cámara de Comercio de Cali, según las necesidades puntuales del programa.

Quienes pasen el filtro del Taller de Crecimiento Acelerado, serán evaluados por un Comité Evaluador, quien realizará una selección de hasta veinte (20) empresas. Se le solicitará a la empresa participante enviar el estado de situación financiera y el estado de resultados del último año de operación, junto con sus correspondientes notas y dictamen, firmados por contador y/o revisor fiscal (si está obligado a tenerlo).

Para escoger a las empresas beneficiarias de Valle Impacta, el Comité realizará una entrevista uno a uno con el gerente, líder, propietario y/o fundador de la empresa⁵ con el fin de validar el cumplimiento de los siguientes criterios:

1. **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:** Organización y estructura del área de Gestión Humana.
2. **CAPACIDAD FINANCIERA:** Índices de liquidez, endeudamiento, rentabilidad.
3. **MODELO DE NEGOCIO:** Comprensión de la estrategia.

⁵ A esta entrevista podrá asistir algún miembro del equipo únicamente como apoyo.

4. **GOBIERNO CORPORATIVO:** Proceso y protocolo de toma de decisiones.
5. **INNOVACIÓN:** Capacidad de crear y capturar nuevo valor.

A partir de estos criterios, el Comité Evaluador realizará un *ranking* mediante el cual seleccionará a las hasta veinte (20) empresas beneficiarias.

6. BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Los participantes seleccionados en el marco de esta convocatoria tendrán los siguientes beneficios:

- **Direccionamiento estratégico:** intervención del equipo de consultores expertos y locales de Valle Impacta, para la construcción e implementación de un plan estratégico basado en la metodología de escalamiento empresarial orientada al crecimiento de la empresa. *Este beneficio es obligatorio por parte del empresario.*
- **Talleres especializados:** Valle Impacta desarrolla talleres enfocados en temas relevantes de la organización, conforme necesidades detectadas en las empresas participantes. Algunos de los temas son: financiera, comercial, liderazgo⁶, entre otros.

Oportunidades de conexión:

Los empresarios podrán acceder a estos beneficios de acuerdo con la ruta estratégica diseñada durante el programa, y la disponibilidad de los aliados.

- **Mentorías de negocio:** a través de sesiones de mentoría de alto nivel, la empresa es acompañada por empresarios de amplia trayectoria, altos ejecutivos y/o expertos de la región, en la ejecución de su plan estratégico de crecimiento.
- **Visibilidad y networking:** Con Valle Impacta algunas empresas tienen la oportunidad de tener presencia en medios de comunicación, redes sociales y eventos.
- **Conexión con vehículos de financiamiento empresarial:** En el marco de la estrategia de financiamiento inteligente de la Cámara de Comercio de Cali, las empresas que cuentan con un plan de crecimiento pueden acceder a conexiones de valor con aliados, los cuales les ofrecen opciones de financiación vía deuda bancaria, inversión de ángeles y/o fondos de capital.

6. DURACIÓN

La duración del programa Valle Impacta es de aproximadamente diez (10) meses:

Cuatro (4) meses en la fase de convocatoria, selección y vinculación legal. Seis (6) meses en su proceso de direccionamiento estratégico.

⁶ El taller de liderazgo es obligatorio por parte del empresario.

7. CRONOGRAMA

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado, suspendido o cancelado por la Cámara de Comercio de Cali sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia, que será publicada en la página web de la misma: <http://bit.ly/ValleImpacta2019>

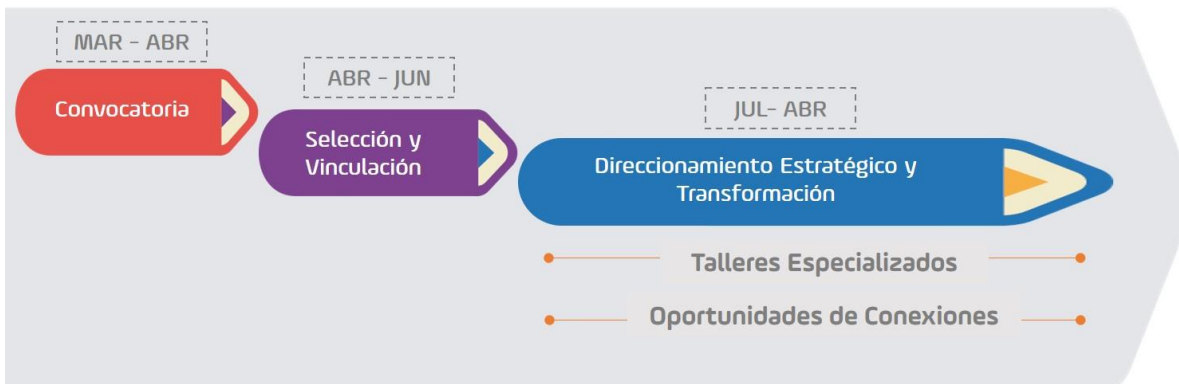
ACTIVIDADES	FECHAS
Convocatorias e inscripciones	6 de marzo - 31 de marzo 2019
Evaluación, selección y vinculación legal de las empresas Valle Impacta	01 de abril - 28 junio 2019
Direccionamiento estratégico y transformación	04 de Julio 2019 - abril 2020
Cierre del programa	abril de 2020

Durante la fase de convocatoria la Cámara de Comercio habilitará el correo electrónico valleimpacta@ccc.org.co para recibir inquietudes, consultas y/u observaciones por parte de las empresas participantes.

8. FASES DEL PROGRAMA

El programa Valle Impacta se desarrollará en tres (3) fases. La primera fase es la convocatoria, la segunda es la selección y vinculación y por último direccionamiento estratégico y transformación.

A continuación, se detalla el esquema general del programa y la descripción a detalle de cada fase del programa:



FASE I. Convocatoria

Convocatoria: se convocarán alrededor de cien (100) empresas y se seleccionarán hasta veinte (20) de ellas con el perfil y condiciones establecidas en este documento. Para inscribirse directamente, favor ingresar al link: <http://bit.ly/ValleImpacta2019>

FASE II. Selección y vinculación

Selección: Se realizarán cuatro (4) filtros de selección conforme estipulaciones del programa, y una vez se tenga el listado final de las empresas seleccionadas se publicaran los resultados a través de la página web de la Cámara de Comercio de Cali www.ccc.org.co/valleimpacta, por lo que sugerimos a los participantes consultar la página web.

Los filtros se realizarán de la siguiente manera:

- ✓ **1er Filtro de evaluación:** Clasificación por el cumplimiento de los requisitos mínimos para participar.
- ✓ **2er filtro de evaluación:** Clasificación por *ranking* por el cumplimiento de los requisitos técnicos para ser preseleccionados
- ✓ **3er filtro de evaluación:** Participación, desarrollo de actividades y desempeño en el Taller de Crecimiento Acelerado
- ✓ **4to filtro de evaluación:** Entrevista de selección final con el panel de jurados del Comité Evaluador por el cumplimiento de los requisitos técnicos para ser seleccionados.

Las fechas de estos filtros de selección se comunicarán a cada empresario preseleccionado.

Vinculación: Proceso de vinculación jurídica con la Cámara de Comercio de Cali.

FASE III. Direccionamiento estratégico y transformación

Direccionamiento estratégico: a través de la metodología de escalamiento empresarial de Valle Impacta, se realizará un proceso de identificación de oportunidades para el crecimiento de las empresas, fortalecimiento de su propuesta de valor, segmentación de mercados, definición de actividades que impulsen el negocio principal de la empresa, que se deriven en una ruta o mapa estratégico en donde prioricen retos claves y se valide el modelo de crecimiento establecido.

Cuando el direccionamiento estratégico finaliza, queda como producto la historia empresarial de cada participante, con esta historia se termina de construir el plan de acción basado en las capacidades y estrategia de crecimiento de cada empresa.

Talleres Especializados: talleres enfocados en temas relevantes de la organización, conforme a las necesidades detectadas en las empresas participantes.

9. CONTRIBUCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Para los participantes que queden seleccionados se ha establecido un valor por concepto de participación y sostenibilidad del programa, que representa su nivel de compromiso y desempeño durante todo el programa.

El aporte económico por empresa participante varía según el nivel de facturación anual. El rango de costos tiene un mínimo de **7 millones de pesos y un máximo de 15,5 millones de pesos**, los cuales se discriminan así:

# RANGOS	RANGO DE FACTURACIÓN	APORTE POR EMPRESA
1	\$1.000.000.000 - \$3.800.000.000	\$ 7.000.000
2	\$3.800.000.001 - \$6.600.000.000	\$ 9.500.000
3	\$6.600.000.001 - \$9.400.000.000	\$ 11.500.000
4	\$9.400.000.001 - \$12.200.000.000	\$ 13.500.000
5	>\$12.200.000.0001	\$ 15.500.000

Los pagos se difieren en dos (2) cuotas, donde la primera deberá ser cancelada quince (15) días después a la fecha de legalización del convenio que se suscriba entre la Cámara de Comercio de Cali y la empresa; y la segunda, dos (2) meses después de dicha fecha. Para determinar el valor de la contribución, la Cámara de Comercio de Cali validará los estados de resultados integrales presentados por el participante.

Esta suma de dinero deberá ser cancelada en la cuenta bancaria que le indique la Cámara de Comercio de Cali, en los plazos y tiempos establecidos entre las partes y según lo establecido en el documento contractual que suscribirán la Cámara de Comercio y el participante beneficiario

Cláusula de descuento. La empresa podrá acceder a un descuento si tiene la calidad de afiliado a Cámara de Comercio de Cali al momento de vincularse formalmente al Programa. El descuento será del 10% sobre el valor del aporte que cada empresa deba realizar según la categoría o rango en que esta se encuentre.

10. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES VALLE IMPACTA

En el caso de llegar a ser seleccionado el equipo coordinador del programa notificará a la empresa a través de un correo electrónico y vía telefónica. Una vez el participante sea notificado como beneficiario, deberá suscribir el documento jurídico que la Cámara de Comercio le exija para su proceso de vinculación formal al programa Valle Impacta y cancelar el valor de la contribución en los montos y plazos establecidos por la Cámara de Comercio de Cali.

Nota: Tenga en cuenta que para realizar la vinculación al programa debe contar con la renovación de su matrícula mercantil hecha oportunamente (antes del 31 de marzo de 2019)

11. COMPROMISOS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA

- a) La participación en este programa implica el conocimiento y aceptación de los términos de referencia estipulados en este documento, lo cual se entenderá por el sólo hecho de su inscripción en el link de convocatoria de Valle Impacta: <http://bit.ly/ValleImpacta2019>

- b)** El derecho a participar en el programa es intransferible, el participante que presente su propuesta debe participar del 100% del proceso junto con su equipo.
- c)** El plazo para realizar la inscripción es entre el 6 de marzo y el 31 de marzo de 2019.
- d)** Los participantes deben acreditar y garantizar la exactitud y veracidad de los datos e información que entreguen durante el transcurso del programa.
- e)** Respetar los plazos y fechas establecidos para la realización del programa
- f)** Todos los participantes deben comprometerse a cumplir con las actividades, cronogramas y deberes estipulados por el programa. Asistir a talleres y otras actividades. La inasistencia reiterativa a las actividades estipuladas en el direccionamiento estratégico será considerada, sin excepción, justa causa de retiro de la empresa participante
- g)** Los participantes deberán contribuir con un aporte económico, que se ha establecido según su facturación de 2018. El valor que se tomará para calcular el precio del programa será el reportado en el formulario de inscripción.
- h)** Deberá cumplir con todas las condiciones descritas en el presente documento.
- i)** Participación del gerente, se requiere que este se vincule y participe de cada una de las actividades planteadas en el programa dado que la metodología y éxito del acompañamiento implica poder de decisión y liderazgo.

12. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES

La Cámara de Comercio y la Fundación Bolívar Davivienda se reservan el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. El equipo Valle Impacta solicitará subsanar la documentación que considere, dentro del término que señale para tal efecto. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido por la Cámara, dará lugar a que la empresa sea declarada como Inhabilitada y por ende no podrá ser seleccionada como participante del programa.

La Cámara de Comercio podrá rechazar la postulación de una empresa en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el postulante no acredite los requisitos mínimos establecidos en este documento.
2. Cuando la postulación esté incompleta (omisión de uno o varios de los documentos), o los documentos enviados no correspondan a los requeridos por la Cámara de Comercio de Cali.
3. Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad.

13. COORDINACIÓN DEL PROGRAMA

13.1 Integrantes del comité coordinador:

Harán parte del comité Coordinador, los representantes de la Cámara de Comercio de Cali y de la Fundación Bolívar Davivienda que estarán presentes en cada uno de los momentos para el desarrollo y ejecución del programa Valle Impacta.

El comité coordinador se compromete a:

1. Poner al alcance para el desarrollo y ejecución del programa, los mecanismos informativos que estime necesarios para cumplir los objetivos propuestos.
2. Informar a los participantes vía e-mail o mediante publicación en la página web institucional, la información de interés sobre el programa.
3. Informar a los participantes sobre cualquier modificación de las condiciones del programa. Esta información será publicada en el sitio web de la Cámara de Comercio de Cali y el sitio web destinado para Valle Impacta.
4. El comité organizador se abstendrá de participar o emitir opiniones sobre las disputas originadas entre los equipos participantes, o aquellas que se presenten al interior de los mismos.
5. El comité organizador, se reserva el derecho de CANCELAR, SUSPENDER O MODIFICAR EL PROGRAMA, previa notificación vía mail a los participantes.

12.2 Facultades del comité coordinador:

El comité coordinador del programa Valle Impacta se reserva el derecho a aceptar o rechazar las distintas postulaciones, evaluando el cumplimiento de los requisitos del programa. Asimismo, las decisiones que adopte el Comité durante el desarrollo de Valle Impacta tendrán carácter definitivo. Los participantes aceptarán y acatarán dichas decisiones y no procederá reclamo, recurso o impugnación alguna.

12.3 Sanciones por incumplimiento de los términos de referencia:

El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones indicadas en los términos de referencia hará que el Comité coordinador, previo al procedimiento indicado en el siguiente punto, pueda desvincular a algún participante de la presente convocatoria, sin importar la fase o el momento en el que se encuentre.

12.4 Procedimiento en caso de incumplimiento a estos términos de referencia:

El comité coordinador evaluará cada caso que amerite ser estudiado por posible fraude o incumplimiento con el programa. El comité coordinador comunicará por escrito al participante el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el documento firmado y las estipulaciones indicadas en los presentes términos y las pruebas que las soportan. Al recibo de mencionada comunicación, el participante tendrá un término de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de remisión de la misma, para que presente por escrito sus descargos. Recibidos los descargos, el comité coordinador realizará un análisis de los argumentos expuestos y las pruebas allegadas para desvirtuar el incumplimiento, y determinará con fundamento en ello, si existe mérito o no para retirar al participante del programa. Si del análisis de los argumentos y las pruebas allegadas por el participante, el comité considera que el incumplimiento amerita su retiro del programa, procederá

de conformidad o si lo estima pertinente, podrá otorgar un plazo perentorio para subsanar el incumplimiento de que se trate. Si el emprendedor no presenta el escrito de descargos dentro del término señalado anteriormente, será retirado del programa automáticamente a partir del día sexto hábil siguiente a la fecha de remisión de la comunicación por parte del comité.

13. DESVINCULACIÓN DEL PROGRAMA

La empresa será desvinculada del programa Valle Impacta en los siguientes casos:

1. En caso de que la empresa no realice los pagos en las fechas estipuladas.
2. Inasistencia a las actividades obligatorias del programa.
3. No participación del líder o gerente en las actividades del programa.

14. CONFIDENCIALIDAD

Conociendo la importancia que posee para los participantes el manejo de la confidencialidad sobre la información de las empresas que se presentarán, el Comité Organizador y los participantes se comprometen a guardar reserva sobre las empresas y la información que se derive de las mismas que por su contenido y alcance tenga el carácter de confidencial, y pueda lesionar los derechos e intereses de los participantes. En este sentido, cada participante se responsabilizará de los eventuales y/o potenciales perjuicios que pueda generar al incurrir, directamente o a través de sus equipos de trabajo, en una violación o infracción de la confidencialidad de la información y empresas presentadas.

Los organizadores, evaluadores, asesores, mentores, colaboradores, participantes y demás personas involucradas en el programa, garantizan la confidencialidad de la información presentada por los participantes

Los participantes, sus equipos de trabajo, los organizadores, los asesores, los miembros del comité organizador y demás personas involucradas en el Programa convienen que durante la realización del mismo toda información referente a los participantes o a las empresas presentados por éstos se considera confidencial y divulgarla o transmitirla puede lesionar sus intereses, y/o de los organizadores del programa.

En relación con la información confidencial convienen:

- Adoptar todas las precauciones necesarias para conservar el carácter secreto de la información confidencial.
- Informar inmediatamente al Comité Coordinador sobre cualquier uso o divulgación no autorizada de la información confidencial.

Abstenerse de:

- Revelar o comunicar de cualquier forma la información confidencial a terceras personas. Informar a terceras personas sobre la forma de acceder a la información confidencial o las personas que tienen acceso a ella.
- Dar información confidencial un uso que no se encuentre expresamente autorizado por el Comité Coordinador, o permitir que una tercera persona lo haga. Especialmente se encuentra prohibida la utilización de la información confidencial con propósitos comerciales.
- Reproducir, archivar o almacenar en cualquier forma la información confidencial, salvo en aquellos casos en que sea estrictamente necesario para salvaguardarla, para el satisfactorio desarrollo del programa.
- Colaborar para que personas no autorizadas no tengan acceso a la información confidencial.
- El Emprendedor suministrará datos de desempeño y crecimiento de su empresa, que serán utilizados para la evaluación y seguimiento del programa. Para este fin, la Cámara de Comercio de Cali y Fundación Bolívar Davivienda podrán realizar estudios, publicaciones y presentaciones de cifras agregadas de los proyectos presentados, manteniendo la confidencialidad individual de los proyectos.

15. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

15.1 Deberes y obligaciones del manejo de la Información.

El participante se obliga a dar cumplimiento a los deberes y obligaciones que les impone la normatividad vigente en cuanto a protección de datos personales (ley 1581 de 2012 y demás normas que la complementen, adicione o sustituyan). Con la inscripción en la convocatoria, el participante garantiza que cuenta con la autorización por parte de todos los titulares parte del equipo para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Cámara de Comercio de Cali. El participante responderá de las sanciones administrativas, penales y de los demás daños y perjuicios legalmente probados que se causen por el incumplimiento de las obligaciones en esa materia.

15.2 Utilización de la información por la Cámara de Comercio

Con la inscripción a la convocatoria del programa Valle Impacta, los miembros del equipo de la empresa participante autorizan a la Cámara de Comercio de Cali para utilizar la información suministrada con fines comerciales, operativos, publicitarios, realización de campañas de *mailing*, telemarketing e invitación a eventos de la Fundación Bolívar Davivienda y/o la Cámara de Comercio de Cali como demás actividades propias de su actividad cameral y, así como para el uso y almacenamiento de los mismos para estudios de *marketing* con el objeto de mantenerlo informado de algunos productos y servicios que puedan resultar ser de su interés en general, para el desarrollo de las funciones propias de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y demás normas que los adicione, modifiquen o sustituyan, para lo anterior, utilizaremos algunos medios de comunicación como la vía electrónica como canal de comunicación. Igualmente se transferirá y/o transmitirá la información suministrada a terceros con los cuales la Cámara de Comercio de Cali tenga alianzas o acuerdos.

La Cámara de Comercio de Cali informa a los titulares de datos de carácter personal, que podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, prueba de autorización y oposición en cualquier momento, dirigiendo su queja o reclamo al correo electrónico: protecciondatos@ccc.org.co o a la dirección: Calle 8 No.3-14 Edificio Cámara de Comercio (Cali – Valle – Colombia), indicando sus datos completos. Si desean conocer el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales, pueden ingresar al siguiente enlace <http://www.ccc.org.co/politica-datos>.

16. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN, VOZ Y VIDEO

Los miembros del equipo del participante autorizan a la Cámara de Comercio de Cali, para el uso de su imagen, voz y/o video para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el programa. La utilización de la imagen, voz y/o video del equipo del participante, no generará remuneración ni beneficio económico alguno para éstos. La presente autorización no está limitada geográficamente, por lo tanto, la Cámara de Comercio de Cali podrá utilizar las imágenes, voz y/o video referidas, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red de Internet.

Por lo anteriormente expuesto, la Cámara de Comercio de Cali queda facultada para fijar, reproducir, comunicar y modificar por todo medio técnico las imágenes, voz y video realizados en el marco de la presente autorización. Las imágenes, voz y video podrán reproducirse en parte o enteramente en papel, soporte numérico, soporte magnético, tejido, plástico, entre otros, e integrarlas a cualquier otro material como fotografía, dibujo, ilustración, pintura, vídeo, animaciones y demás, conocidos y por conocer.

17. INDEMNIDAD

Sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes términos de referencia, los participantes que resulten seleccionados dejarán indemne a la Cámara de Comercio de Cali y a Fundación Bolívar Davivienda, cuando ésta haya padecido algún daño como consecuencia de la acción u omisión de otro participante. El participante responderá integralmente por esos daños tanto si provienen de una culpa suya o del incumplimiento de sus obligaciones. Por esta obligación de indemnidad el participante queda obligado a responder por todo daño que le cause a la Cámara de Comercio de Cali y a Fundación Bolívar Davivienda, en virtud del desarrollo y ejecución del programa de Valle Impacta